

h) Capacidad del establecimiento, local o instalación (aforos).

i) Cualquier otra que pueda establecer la normativa vigente o de pertinente aplicación.

TERCERO.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de duración de la actividad.

CUARTO.- Que dispone o está tramitando un seguro de responsabilidad civil para el Espectáculo Público, Actividad Recreativa y/o Establecimiento Público declarado, que incluye todas las coberturas exigidas por el artículo 21 de la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Castilla-La Mancha, esto es, Responsabilidad Civil General, Responsabilidad Civil Patronal y Riesgo de Incendio, sin franquicias para dichas coberturas obligatorias, y cuyo capital mínimo asegurado se ajusta a lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de dicha Ley, y se compromete a su contratación antes del inicio de la actividad declarada.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA PRESENTE DECLARACIÓN:

- **Documentación identificativa del titular** (En el caso de personas jurídicas aportar Escritura de Constitución de la Sociedad, CIF y acreditación del poder de representación del firmante de la declaración, y en caso de personas físicas aportar copia del DNI).

- **Documento técnico exigible, suscrito por técnico competente y habilitado, comprensivo, al menos, de:**

* **Descripción** suficiente del espectáculo público, actividad recreativa o establecimiento público, incluyendo maquinaria, mobiliario, plano de emplazamiento y croquis del local, indicando cotas y superficies.

* **Justificación** del cumplimiento de la legislación vigente: artículo 20 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, así como de la adecuación a la ordenación territorial y urbanística: (ordenanza particular de la zona, ordenanza de edificación y resto de articulado de aplicación de las NN.SS. de Seseña), normativas sectoriales (código de accesibilidad de Castilla-La Mancha, Ley del Ruido y Real-Decreto que la desarrolla, Código técnico de la edificación: seguridad en caso de incendio SI y seguridad de utilización y accesibilidad SUA, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,...); Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC.

- **Justificante de la liquidación** de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.

* **Junto a las fotocopias deberá presentarse el original para su cotejo.**

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____